



JOSÉ ARTIGÁS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo,

4-293/15

6 Abr 2015

Asunto N° 0048

VISTO: La solicitud cursada a esta Secretaría de Estado, promovida por la Sra. Leticia Viva en su carácter de Directora de Crear Comunicación, para que se declare de interés nacional la realización de la “**V Cumbre de Compensaciones y Beneficios Adicionales**”, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo durante los días 23 y 24 de abril de 2015.-----

RESULTANDO: I) El presente evento, desarrollado por quinto año consecutivo, tiene como principal objetivo la presentación de experiencias, modelos de remuneraciones y beneficios aplicados a las distintas organizaciones pertenecientes tanto al ámbito público como privado.-

II) La actividad de referencia cuenta con la declaración de interés ministerial otorgada por parte del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Desarrollo Social, así como la declaración de interés turístico conferida por el Ministerio de Turismo y Deporte y la Declaración de interés educativo conferida por parte de la Dirección de Educación de esta Secretaría de Estado conforme lo dispuesto por Resolución N° 026/2015, de fecha 18 de marzo de 2015, dando cuenta de la relevancia del evento.-----

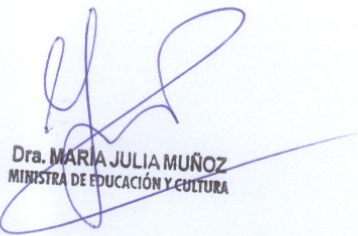
CONSIDERANDO: La mencionada cumbre constituye una instancia de integración e intercambio, formación y actualización trascendente para el colectivo destinatario, propendiendo al desarrollo del sector.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Educación de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por Resolución N° 1248/010 de fecha 10 de agosto de 2010.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) **DECLÁRASE** de interés nacional la realización de la “**V Cumbre de Compensaciones y Beneficios Adicionales**”, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo durante los días 23 y 24 de abril de 2014.-----
- 2) **ESTABLÉCESE** que la referida declaración no comprenderá colaboración económica alguna, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.-----
- 3) **COMUNÍQUESE** a los interesados y a la Dirección de Educación de esta Secretaría de Estado. Cumplido archívese.-----
Electr. 0180/015


Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA